

**Murcia**

EL LIBERAL invita a sus anunciantes a presenciar sus tiradas.

25 ejemplares 1'75 pesetas

**El Liberal**

SE PUBLICA DIARIAMENTE EN MADRID - BARCELONA - MURCIA Y SEVILLA

EDICIÓN DE LA MAÑANA

**La desbandada**

Va ha comenzado la desbandada veraniega entre los vecinos de esta capital: apenas pasa día sin que algunas familias vayan a buscar las soledades del campo o el rumor de las playas confortantes.

Cuando menos, innumerables personas se preocupan en gestionar sus albergues para descansar de las tareas del año los meses del verano, haciendo un paréntesis en la vida local, la cual se interrumpe hasta el retorno de los primeros días de Septiembre.

El Ayuntamiento comenzará en breve las sesiones en familia, los cabildos de mera forma, en donde entre la modorra de cuatro concejales que dormitan bajo el peso de la atmósfera canicular, pasaran unos cuantos expedientes de trámite reglamentario... y se levantará la sesión.

Luego, cuando la gente vuelva a sus hogares después de las excursiones veraniegas, se encontrarán con una feria también de mero trámite: unos castillos indigenas de cuatro ruedas dislocadas con unas hiznaredas infernales, una banda de música escondida bajo las frondas del Parque, sin que ningún paseante consiga escucharla y una corrida de toros dada en el positivo día de la Virgen, con toreros deplorables y con toros de deshecho.

No faltará, como es natural, el consabido repique de campanas, la iluminación en la Torre y la visita a las estigmas de Salzillo.

Toda una feria de las que se acostumbra a organizar en tres días, después de haberse bañado en las playas vecinas casi todos aquellos que tienen la obligación de sacrificar algo en obsequio del pueblo.

Claro es que esto no es de este año, ni del otro, es de todos los años. Nuestra feria tiene la desgracia de su fecha, por varias razones: una porque las lluvias en esa época son cosa corriente; otra porque nadie se ocupa de su organización, por ser los meses de preparativos los de las imperiosas vacaciones canícolas.

Es nuestra opinión que al elegir los concejales como al designarse los alcaldes se debió poner la condición ineludible de no poder abandonar la ciudad más que los días festivos: entonces seguramente que no existirían tantos candidatos a esos puestos.

Pero es lo cierto que únicamente así se podría responder de la organización de una feria decorosa, capaz de atraer la atención de los forasteros.

Sufren también en estos meses de verano la urbanización e higiene locales, siendo víctimas de estos abandones anuales los infelices habitantes que por falta de medios o por las necesidades de sus negocios, se ven imposibilitados de abandonar esta ciudad caliginosa, en la que se desata con furia la pestilencia de las alcantarillas y se multiplican los peligros de epidemias e infecciones.

Siempre por esta época ha sido costumbre nuestra dar un toque de atención sobre este tema, para ver si es recogido por alguien que se preocupe tanto del cuidado de la urbe, como del recreo veraniego. Confesamos que en estos años hemos encontrado eco a nuestros requerimientos.

Este año, como los demás, se verificará la desbandada ya comenzada y nos quedaremos en

familia, mirando como cruzan el Puente los afortunados veraneantes; y luego, en los últimos días de agosto, contemplando como vienen con sus caras bostezadas y rebosantes de satisfacción,

En resumen queremos decir que en la primera quincena del próximo mes de Julio deberá que darse cada año organizada nuestra feria de Septiembre, sin que ninguna de las personas que están obligadas a intervenir en su organización, abandonara esta ciudad mientras tanto.

Después ya podrán pasar las horas placenteras entre las delicias de las playas o entre las soledades de los campos.

**Las veladas en la Glorieta**  
Esta noche y mañana amenizará la velada en la Glorieta la banda de Misericordia, ejecutando escogidos números de su repertorio.

El público sigue quejándose de la falta de luz en el popular paseo y son muchas las personas que nos ruegan llamarnos la atención al alcalde para que se corrija esta deficiencia.

Realmente es preciso que se solucione este conflicto, porque las veladas, que ya comenzaron a verano concurren, dejan mucho submergidas casi todas las noches en las tinieblas.

**Las fechorías de los autos**

**El atropello del día**  
Ayer tarde, a las ocho y media aproximadamente, ocurrió una lamentable desgracia en la plaza de Casmacho.

El empleado de la fábrica del gas Julián Cárcel Alburquerque, de 39 años de edad, fué gravemente herido por el auto número 850, de la matrícula de Murcia.

Parce ser que el mencionado sujeto al intentar huir de un automóvil que venía en sentido contrario, se echó encima de otro que en la misma dirección caminaba.

Inmediatamente el herido fué trasladado al Dispensario de urgencia de la plaza de González Conde, donde fué cuidadosamente atendido por el doctor Andrés.

Este le apreció la fractura de cinco costillas, conmoción viseral y varias erosiones en diversas partes del cuerpo.

Debido al interés y celo que el mencionado doctor se tomó por el herido, pudo reanimarlo haciendo una minuciosa cura, que fué justamente elegida por los que la presenciaron.

En resumen queremos decir

que en la primera quincena del próximo mes de Julio deberá que

darse cada año organizada nuestra feria de Septiembre, sin que ninguna de las personas que están obligadas a intervenir en su organización, abandonara esta ciudad mientras tanto.

Después ya podrán pasar las horas placenteras entre las delicias de las playas o entre las soledades de los campos.

**Los perros**

**Para las autoridades**

Hacía unos días dábamos cuenta de que un perro callejero había mordido a varios niños. Se comprobó que el can estaba hidrófago y los chicos, como consecuencia, se encontraron sometidos al tratamiento debido.

Pero ocurría que estos niños, por falta

de la prudencia que estos casos requieren, juegan por la calle y están en contacto con los demás de su edad, constituyendo un serio peligro, según nuestro entender, por lo que podemos afirmar.

Uno de estos chicos, sometidos al tratamiento antirrábico, se hallaba ayer reunido con otros, en el barrio de San Antón que es donde vive; pero tuvo el mal acierto de partir a trozos, con la boca, un sábarico que se estaba comiendo y lo repartió entre sus pequeños amigos.

Ante el temor de lo que pueda ocurrir a estos niños, les será aplicado el sur-ro.

Conveniente que las autoridades, el personal facultativo del Instituto y demás personas llamadas a velar por la salud pública, recomiendan a los padres de esos chicos mordidos que observen las medidas de precaución que el caso demanda.

Verificada la prueba testifical, resultó favorable para el acusado.

Actuó de fiscal el señor Cam

pillo, que en un brillante informe

pidió para el procesado, por ser

reincidente, la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional.

La defensa, encomendada al

joven y notable abogado señor Guirao Cañada, sostuvo con la

eloquencia que él sabe hacerlo,

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer iban próximo a los cincuenta apresados por los laceros.

No es excesivo el número. Muchos son

apresados por los laceros.

Continúa la recogida de perros. Hasta el día de ayer



don Juan García (droguería), 2; doña Carmen Gómez, 05; don José Guerero, 1; doña Ana Díaz, viuda de Patañel, 25.

Dona Ana María Gómez Parra, 250; don Salvador Massá, comercio, 050; Gato Negro, comercio, 7; doña Ana Botella, 1; don Emilio Montalvo, comercio, 2; señores de Gallego, 25; don Primitivo López, 10; doña Carmela López Cardozo, 5; doña Cecilia López, 010; doña Carmen Ruiz, La Regional, 2; Café Amorós, 5; don Jesús Quevedo y señora, 25; Café Moderno, 25; doña Ascensión Montañas, 5; don Ramón Torres de Parada, 250; don Leopoldo Olimares Valero, 5; doña Felisa Torres de Olmedo, 5; doña Dolores Fazetos de Ocaña, 10; doña Adelita Cenizo Hernández, 50; doña Manuel Núñez Marqués, 25; doña Ana Servet, de Puget, 25; doña Luisa Servet Spotorro, 5; doña Blanca Servet Spotorro, 5; doña Ricardo Servet Spotorro, 10; doña Sebastián Servet Spotorro, 10; doña José Servet Spotorro, 25; doña Fernando Servet Spotorro, 5; doña María Sánchez, 5; doña Anacís Foatete de Gómez, 100; Restaurante Aman, 50; don Juan Piñuel, 10; doña Manuel Massatti y señora, 25; doña Antonia Aguirre de Ambit, 15; señora viuda de Marzá, 5; señores de Pascual Muñoz, 5; doña Mariano Jiménez y señora, 25; Draguería de Cáceres, 10; doña José Llorente, 25; Café Oriental, 100; doña Antonia de Urbina y Molgarzo y señora, 100; doña Sebastián Servet y señora, 100; doña Patencio Juan, de Carrasco, 100; doña Mercedes Montañas, de Pérez, 25; Una devota de la Virgen, 15; doña Ramona Vena, viuda de Briones, 100; doña Acaparo Lafuente, corredora, 5; doña Isabel Ruíz, de Flores, 5; doña Pedro María Fernández, A de Obras públicas, 25; doña Ramona García Otero, viuda de Torre, 250; doña María Núñez de Clavel, 10; doña José Busto, 35.—Total, 5.024 55 pesetas.

## PROBLEMAS JURIDICOS

## INJURIA Y CRITICA

El ilustre catedrático de Derecho Penal de la Universidad Central, don Luis Jiménez de Asua, que hoy habrá desembarcado en Buenos Aires, a donde va invitado por aquellos profesores para dar un ciclo de conferencias acerca de las modernas orientaciones de la ciencia penal, nos remite desde uno de los puntos de escala el siguiente interesantísimo artículo:

«Ha circulado en rededor de la que resta del fiscal, que halle en el ex-trato de mi conferencia, publicado por «El Debate», unas frases que estimé injuriosas para el Tribunal Supremo, un rumor tan insistente y extendido, que me ha forzado a meditar sobre un problema cuyo escaño recientemente se va haciendo urgente en España: la difamación profunda entre injuria y crítica.

Este rumor, que ha corrido libremente en el Ateneo y en los centros judiciales, atribuye la intervención del fiscal a causa de mis conciertas que han específicamente conseguidas en la desavueta de mi conferencia sobre responsabilidades, insinuando se trataba de determinados objetivos en torno a la formación de la nueva Junta calificadora de las oposiciones a Justicia. Poco la versión más propuesta decía: «El Tribunal Supremo no puede tolerar que el catedrático de Derecho penal sostenga que esas injurias para el Tribunal Supremo, un rumor tan insistente y extendido, que me ha forzado a meditar sobre un problema cuyo escaño recientemente se va haciendo urgente en España: la difamación profunda entre injuria y crítica.

Este rumor, que ha corrido libremente en el Ateneo y en los centros judiciales, atribuye la intervención del fiscal a causa de mis conciertas que han específicamente conseguidas en la desavueta de mi conferencia sobre responsabilidades, insinuando se trataba de determinados objetivos en torno a la formación de la nueva Junta calificadora de las oposiciones a Justicia. Poco la versión más propuesta decía: «El Tribunal Supremo no puede tolerar que el catedrático de Derecho penal sostenga que esas injurias para el Tribunal Supremo, un rumor tan insistente y extendido, que me ha forzado a meditar sobre un problema cuyo escaño recientemente se va haciendo urgente en España: la difamación profunda entre injuria y crítica.

Confieso asimismo haber criticado duramente el desacostumbramiento de la magistratura sobre el complicado tema del estado de necesidad. Estoy convencido de que raro es el juez que identifica esta eximente con el anterior séptimo del artículo 8º de nuestro Código, que declara libre de responsabilidad al que para evitar un mal ejecuta un hecho que produce daño en la propiedad ajena, siempre que concurren los requisitos que específicamente exige la ley.

En particular he ensayado una sencillez del Supremo—la de 8 de Febrero de 1907—, que no sólo niega, son estrecha eximente, la posibilidad de incluir un hurto por hambre en ese inciso de nuestro código legal,

sino que vulnera la letra del Código y atropella su espíritu. Cierta que por tres veces he comentado desfavorablemente ese absurdo fallo, y cierto, igualmente, que seguiré hincando mi censura en más explicaciones de ésta. Pero puede lazares.

En aquéllos momentos ese era el único tema debatido, y no hallé pre-

sentación de difamador a quien se limita a decir que nuestros más altos magistrados desconocen un problema jurídico que era familiar a él: esos españoles como Vives y Suárez.

Es exacto también que he demostrado en varias ocasiones la ausencia de un principio teórico en las sentencias del Tribunal Supremo sobre el disparo de arma de fuego y que en mi clase he destacado la falsa idea de otros más conspicuos magistrados. Exacto. Pero me parece que instalar en las frases habladas y escritas por mí, en el ejercicio de la más justificada crítica, una intención injuriosa, es sobradamente sospechosa e inexcusable desconocimiento de lo que es el canónigo injurianti.

No niego haber afirmado por escrito, que el Tribunal Supremo, interpretando el artículo 1º de nuestro Código penal, ha puesto de manifiesto la falta de un criterio dirigente que establecería la naturaleza voluntaria del delito, identificando una vez más la voluntad con la maldad y rompiendo otras esa identidad. Pero, cuando reputarse injurio el hecho de revelar la falta de dotes psicológicas y filosóficas de nuestros venerables jueces?

Tampoco he de negar que al hacer el estudio de la premeditación en la jurisprudencia española, he dicho que el más alto Tribunal de España, se ha divertido en jugar con el número de horas precisas para reconocer la existencia de la premeditación cometida, consignada como agravante en el número séptimo del artículo 18 de nuestro Código. ¿Pero habrá quien piense que me guía el deseo de injuriar, cuando transcribo fallos que dicen que basta que transcurran tres horas para que el dolor de costillas preavidecido, junto a otras que siguen la premeditación, cuando la idea y el propósito de delinquir surgen en la mente del criminal la noche o la misma tarde?

Me resulta igualmente un imprevisible sobre la relación de causalidad, en las de mis libros: el Tribunal Supremo no ha logrado edificar una teoría sólida, si quieren adoptar un criterio conociente. ¿Soy yo culpable de que los exponentes de la magistratura extiendan su velozdoso parecer jurisprudencial haciendo unas veces responsable de homicidio al que infirió heridas que dieron origen a una epilepsia traumática, de la que falleció el lesionado y muere, en otros fallos que pude, en idénticas circunstancias, atribuirle el delito a la muerte de su víctima? Es de destaca estas incongruencias no hay injuria.

Menos niego todavía lo que he dicho de la jurisprudencia sobre legítima defensa. Y no sólo no lo niego, sino que me ratifico en ello con ardiente indignación. El asunto de la templanza del ataque—que algún día excepcional valora en su justificación—es frecuentemente ignorado, y la proporcionalidad entre defensa y ataque se halla oscurecida por una fronda de sentencias, divirtiendo la atención a los criterios públicos. Es necesario admitir la libre disociación de hechos políticos, como las elecciones de diputados, incluso lo que sucede a excepcionales personas. Asimismo es preciso dar ancho margen a la crítica contra los funcionarios públicos, y de modo más relevante cuando se trata de la función judicial. Y sobre todo en la ética de la ciencia y del arte podrá dentro de ciertos límites admitirse incluso un ataque personal.

Estas ideas de Thryea presentan realidad legislativa en leyes, como la inglesa sobre cesura pública, que ha servido de modelo a Enrique Farri, para redactar la parte especial del soñado proyecto italiano.

Negar el derecho de crítica, es tanto como escribir la sentencia de muerte de una institución. En medio del libro examiné, en el choque de opiniones, se engrandecen las ideas y se perfeccionan los organismos públicos. Grandmontagnac, fuerte escritor y fino intelecto, atribuye la decadencia de los institutos militares españoles a la ley de 23 de Marzo de 1906, conocida vulgarmente con el nombre de ley de Jurisdicciones. Por ello se somete al fuero de Gerra a los que fuijan al Ejército o a la Armada. Con esta ley hemos vuelto a la «faida» germánica: la víctima es juez. Esta disposición—que fue dictada por un Gobierno liberal—ha colosado a los institutos armados por el horizonte de la crítica, y el Ejército, sin polémicas desproporcionadas, sin contradictorias de fuerza, ha encontrado en los ojos del alma militar cesores y desposeedores que se han debilitado y dividido.

De buenas a primeras, con la derrota de mi discurso en el Ateneo, se ha quedado el refugio de la legítima defensa. Y yo pregunto una vez más: ¿de qué puede motejar de liberal por poseer de marfiles estos medios que nuestros magistrados para aumentar y sostener el prestigio de las autoridades?

Confieso asimismo haber criticado duramente el desacostumbramiento de la magistratura sobre el complicado tema del estado de necesidad. Estoy convencido de que raro es el juez que identifica esta eximente con el anterior séptimo del artículo 8º de nuestro Código, que declara libre de responsabilidad al que para evitar un mal ejecuta un hecho que produce daño en la propiedad ajena,

siempre que concurren los requisitos que específicamente exige la ley.

En particular he ensayado una sencillez del Supremo—la de 8 de Febrero de 1907—, que no sólo niega,

son estrecha eximente, la posibilidad de incluir un hurto por hambre en ese inciso de nuestro código legal,

sino que vulnera la letra del Código y atropella su espíritu. Cierta que por tres veces he comentado desfavorablemente ese absurdo fallo, y cierto, igualmente, que seguiré hincando mi censura en más explicaciones de ésta. Pero puede lazares.

En aquéllos momentos ese era el único tema debatido, y no hallé pre-

sentación de difamador a quien se limita a decir que nuestros más altos magistrados desconocen un problema jurídico que era familiar a él: esos españoles como Vives y Suárez.

Es exacto también que he demostrado en varias ocasiones la ausencia de un principio teórico en las sentencias del Tribunal Supremo sobre el disparo de arma de fuego y que en mi clase he destacado la falsa idea de otros más conspicuos magistrados. Exacto. Pero me parece que instalar en las frases habladas y escritas por mí, en el ejercicio de la más justificada crítica, una intención injuriosa, es sobradamente sospechosa e inexcusable desconocimiento de lo que es el canónigo injurianti.

No niego haber afirmado por escrito, que el Tribunal Supremo, interpretando el artículo 1º de nuestro Código penal, ha puesto de manifiesto la falta de un criterio dirigente que establecería la naturaleza voluntaria del delito, identificando una vez más la voluntad con la maldad y rompiendo otras esa identidad. Pero, cuando reputarse injurio el hecho de revelar la falta de dotes psicológicas y filosóficas de nuestros venerables jueces?

Tampoco he de negar que al hacer el estudio de la premeditación en la jurisprudencia española, he dicho que el más alto Tribunal de España, se ha divertido en jugar con el número de horas precisas para reconocer la existencia de la premeditación cometida, consignada como agravante en el número séptimo del artículo 18 de nuestro Código. ¿Pero habrá quien piense que me guía el deseo de injuriar, cuando transcribo fallos que dicen que basta que transcurran tres horas para que el dolor de costillas preavidecido, junto a otras que siguen la premeditación, cuando la idea y el propósito de delinquir surgen en la mente del criminal la noche o la misma tarde?

Me resulta igualmente un imprevisible sobre la relación de causalidad, en las de mis libros: el Tribunal Supremo no ha logrado edificar una teoría sólida, si quieren adoptar un criterio conociente. ¿Soy yo culpable de que los exponentes de la magistratura extiendan su velozdoso parecer jurisprudencial haciendo unas veces responsable de homicidio al que infirió heridas que dieron origen a una epilepsia traumática, de la que falleció el lesionado y muere, en otros fallos que pude, en idénticas circunstancias, atribuirle el delito a la muerte de su víctima? Es de destaca estas incongruencias no hay injuria.

Menos niego todavía lo que he dicho de la jurisprudencia sobre legítima defensa. Y no sólo no lo niego, sino que me ratifico en ello con ardiente indignación. El asunto de la templanza del ataque—que algún día excepcional valora en su justificación—es frecuentemente ignorado, y la proporcionalidad entre defensa y ataque se halla oscurecida por una fronda de sentencias, divirtiendo la atención a los criterios públicos. Es necesario admitir la libre disociación de hechos políticos, como las elecciones de diputados, incluso lo que sucede a excepcionales personas. Asimismo es preciso dar ancho margen a la crítica contra los funcionarios públicos, y de modo más relevante cuando se trata de la función judicial. Y sobre todo en la ética de la ciencia y del arte podrá dentro de ciertos límites admitirse incluso un ataque personal.

Estas ideas de Thryea presentan realidad legislativa en leyes, como la inglesa sobre cesura pública, que ha servido de modelo a Enrique Farri, para redactar la parte especial del soñado proyecto italiano.

Negar el derecho de crítica, es tanto como escribir la sentencia de muerte de una institución. En medio del libro examiné, en el choque de opiniones, se engrandecen las ideas y se perfeccionan los organismos públicos. Grandmontagnac, fuerte escritor y fino intelecto, atribuye la decadencia de los institutos militares españoles a la ley de 23 de Marzo de 1906, conocida vulgarmente con el nombre de ley de Jurisdicciones. Por ello se somete al fuero de Gerra a los que fuijan al Ejército o a la Armada. Con esta ley hemos vuelto a la «faida» germánica: la víctima es juez. Esta disposición—que fue dictada por un Gobierno liberal—ha colosado a los institutos armados por el horizonte de la crítica, y el Ejército, sin polémicas desproporcionadas, sin contradictorias de fuerza, ha encontrado en los ojos del alma militar cesores y desposeedores que se han debilitado y dividido.

De buenas a primeras, con la derrota de mi discurso en el Ateneo, se ha quedado el refugio de la legítima defensa. Y yo pregunto una vez más: ¿de qué puede motejar de liberal por poseer de marfiles estos medios que nuestros magistrados para aumentar y sostener el prestigio de las autoridades?

Confieso asimismo haber criticado duramente el desacostumbramiento de la magistratura sobre el complicado tema del estado de necesidad. Estoy convencido de que raro es el juez que identifica esta eximente con el anterior séptimo del artículo 8º de nuestro Código, que declara libre de responsabilidad al que para evitar un mal ejecuta un hecho que produce daño en la propiedad ajena,

siempre que concurren los requisitos que específicamente exige la ley.

En particular he ensayado una sencillez del Supremo—la de 8 de Febrero de 1907—, que no sólo niega,

son estrecha eximente, la posibilidad de incluir un hurto por hambre en ese inciso de nuestro código legal,

sino que vulnera la letra del Código y atropella su espíritu. Cierta que por tres veces he comentado desfavorablemente ese absurdo fallo, y cierto, igualmente, que seguiré hincando mi censura en más explicaciones de ésta. Pero puede lazares.

En aquéllos momentos ese era el único tema debatido, y no hallé pre-

sentación de difamador a quien se limita a decir que nuestros más altos magistrados desconocen un problema jurídico que era familiar a él: esos españoles como Vives y Suárez.

Es exacto también que he demostrado en varias ocasiones la ausencia de un principio teórico en las sentencias del Tribunal Supremo sobre el disparo de arma de fuego y que en mi clase he destacado la falsa idea de otros más conspicuos magistrados. Exacto. Pero me parece que instalar en las frases habladas y escritas por mí, en el ejercicio de la más justificada crítica, una intención injuriosa, es sobradamente sospechosa e inexcusable desconocimiento de lo que es el canónigo injurianti.

No niego haber afirmado por escrito, que el Tribunal Supremo, interpretando el artículo 1º de nuestro Código penal, ha puesto de manifiesto la falta de un criterio dirigente que establecería la naturaleza voluntaria del delito, identificando una vez más la voluntad con la maldad y rompiendo otras esa identidad. Pero, cuando reputarse injurio el hecho de revelar la falta de dotes psicológicas y filosóficas de nuestros venerables jueces?

Tampoco he de negar que al hacer el estudio de la premeditación en la jurisprudencia española, he dicho que el más alto Tribunal de España, se ha divertido en jugar con el número de horas precisas para reconocer la existencia de la premeditación cometida, consignada como agravante en el número séptimo del artículo 18 de nuestro Código. ¿Pero habrá quien piense que me guía el deseo de injuriar, cuando transcribo fallos que dicen que basta que transcurran tres horas para que el dolor de costillas preavidecido, junto a otras que siguen la premeditación, cuando la idea y el propósito de delinquir surgen en la mente del criminal la noche o la misma tarde?

Me resulta igualmente un imprevisible sobre la relación de causalidad, en las de mis libros: el Tribunal Supremo no ha logrado edificar una teoría sólida, si quieren adoptar un criterio conociente. ¿Soy yo culpable de que los exponentes de la magistratura extiendan su velozdoso parecer jurisprudencial haciendo unas veces responsable de homicidio al que infirió heridas que dieron origen a una epilepsia traumática, de la que falleció el lesionado y muere, en otros fallos que pude, en idénticas circunstancias, atribuirle el delito a la muerte de su víctima? Es de destaca estas incongruencias no hay injuria.

Menos niego todavía lo que he dicho de la jurisprudencia sobre legítima defensa. Y no sólo no lo niego, sino que me ratifico en ello con ardiente indignación. El asunto de la templanza del ataque—que algún día excepcional valora en su justificación—es frecuentemente ignorado, y la proporcionalidad entre defensa y ataque se halla oscurecida por una fronda de sentencias, divirtiendo la atención a los criterios públicos. Es necesario admitir la libre disociación de hechos políticos, como las elecciones de diputados, incluso lo que sucede a excepcionales personas. Asimismo es preciso dar ancho margen a la crítica contra los funcionarios públicos, y de modo más relevante cuando se trata de la función judicial. Y sobre todo en la ética de la ciencia y del arte podrá dentro de ciertos límites admitirse incluso un ataque personal.

Estas ideas de Thryea presentan realidad legislativa en leyes, como la inglesa sobre cesura pública, que ha servido de modelo a Enrique Farri, para redactar la parte especial del soñado proyecto italiano.

Negar el derecho de crítica, es tanto como escribir la sentencia de muerte de una institución. En medio del libro examiné, en el choque de opiniones, se engrandecen las ideas y se perfeccionan los organismos públicos. Grandmontagnac, fuerte escritor y fino intelecto, atribuye la decadencia de los institutos militares españoles a la ley de 23 de Marzo de 1906, conocida vulgarmente con el nombre de ley de Jurisdicciones. Por ello se somete al fuero de Gerra a los que fuijan al Ejército o a la Armada. Con esta ley hemos vuelto a la «faida» germánica: la víctima es juez. Esta disposición—que fue dictada por un Gobierno liberal—ha colosado a los institutos armados por el horizonte de la crítica, y el Ejército, sin polémicas desproporcionadas, sin contradictorias de fuerza, ha encontrado en los ojos del alma militar cesores y desposeedores que se han debilitado y dividido.

De buenas a primeras, con la derrota de mi discurso en el Ateneo, se ha quedado el refugio de la legítima defensa. Y yo pregunto una vez más: ¿de qué puede motejar de liberal por poseer de marfiles estos medios que nuestros magistrados para aumentar y sostener el prestigio de las autoridades?

Confieso asimismo haber criticado duramente el desacostumbramiento de la magistratura sobre el complicado tema del estado de necesidad. Estoy convencido de que raro es el juez que identifica esta eximente con el anterior séptimo del artículo 8º de nuestro Código, que declara libre de responsabilidad al que para evitar un mal ejecuta un hecho que produce daño en la propiedad ajena,

siempre que concurren los requisitos que específicamente exige la ley.

En particular he ensayado una sencillez del Supremo—la de 8 de Febrero de 1907—, que no sólo niega,

son estrecha eximente, la posibilidad de incluir un hurto por hambre en ese inciso de nuestro código legal,

sino que vulnera la letra del Código y atropella su espíritu. Cierta que por tres veces he comentado desfavorablemente ese absurdo fallo, y cierto, igualmente, que seguiré hincando mi censura en más explicaciones de

**Vapores Transatlánticos Españoles**  
— DE —  
**Pinillos, Izquierdo y Comp.**

Servicio para el BRASIL y RIO DE LA PLATA

**El vapor «CATALINA»** de 10.000 toneladas saldrá de Alicante el dia 30 de Junio de 1928, para Santos, Montevideo y Buenos Aires, admitiendo carga y pasajeros de primera y segunda clase, para dichos puertos y para Las Palmas.

Los precios del pasaje son los siguientes:

CLASES	LAS PALMAS	SANTOS	MONTEVIDEO	BUENOS AIRES
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Primera.	357'50	1.137'50	1.337'50	1.437'50
Segunda.	239'50	802'50	922'50	972'50
Tercera.	142'50			

En estos precios quedan incluidos manutención e impuestos. La admisión de carga y despacho de documentación, quedará cerrada el dia anterior a las doce. Para más informes dirigirse a sus consignatarios Ravello, Hijo Calle Rafael Altamira, 22, Apartado Correos 12, Alicante.

**Reparación de armas** de fuego, de todas clases y sistemas, por el competente maestro de Eibar (Guipúzcoa), Roque Aguirre. El taller, nuevo en esta localidad, está establecido en la Plaza de Martínez Tornel, junto a la Administración de los autos de Carreras.

AMA de eria, para su casa, de 23 años de edad, leche de 9 meses, leche de un mes. Razo: de 29 años de edad, viuda. Rincón de Seo, Torre del Sabón. Camino de Espinardo, Casas Coloradas, preguntando por Rosario Albales.

AMA de eria, para su casa, de 24 años de edad, E. S. M. Molina, calle Asunción, 15, preguntando por María Jesús Martínez.

AMA de eria, para su casa, de 18 años, de los padres, leche de un mes, de 24 años de edad. Razo: Camino de Churruca, preguntando por Juan Mico.

AMA de eria, para su casa, de los padres, leche de tres meses, de 20 años de edad. Razo: Camino del Bael (Isla Alta), Pedrificaciones, preguntando por Joaquín Pérez.

AMA de eria, para su casa, de 9 meses, de los padres, de 25 años, de 27 años de edad. Razo: Montesclaro, preguntando por Dolores Martínez (La moza).

AMA de eria, para su casa, de 10 días, de un mes. Razo: Plaza de la Concepción, 17, preguntando por María García Moreno.

Nadie debe ignorarlo! **CALLOS** y DUREZAS se curan rápida e infaliblemente con Pomada IRIS. Una caja basta, 75 cts. Dep. Droguería Ayuso.

**SE VENDE** una máquina de taller para vulcanizar cubiertas y ósmaras, marca H. F. VULPREZZ, con equipo completo de moldes, prensas y herramientas. Paramás de talleres en el

**Garage Inglés**  
CIEZA (Murcia)  
**AGENCIA DEL RÍO**

**Se arrienda** el kiosco del Segura, situado en el Parque Ruiz Hidalgo, para la temporada de verano, con el material y servicio correspondiente. Para tratar, calle de Cartagena, 69.

**VENTAS** Envases. Venta barata gran partida latas petróleras usadas, pero nuevas, con saja. Remito muestras. Diríjase: Goya, 82, 1º, derecha, Martínez, Madrid.

**MOTORES USADOS** nuevos. Espinardo, Santa Isabel, núm. 8.

AMA de eria, para su casa, de los padres, leche de 19 años, leche de un mes. Razo: Camino de Churruca, preguntando por Manuel el de la tienda nueva por la mujer de Basques.

AMA de eria, para su casa, de los padres, leche de tres meses, primavera, de 28 años de edad. Razo: Posada del Maestro, camino de Algazares, preguntando por Antonia García Liza.

AMA de eria, para su casa, de los padres, leche de un mes, de 25 años de edad. Razo: Rincón de Seo, calle 25, preguntando por María Gómez Pérez.

**TARIFA DE ESQUELAS DE DEFUNCION**

**MOVIMIENTO O ANIVERSARIO**

Modelo	1.—A una columna (1 por 8 cm.)	2.—A una columna (7 por 15 cm.)	3.—A dos columnas (14 por 19 cm.)	4.—A dos columnas (14 por 12 cm.)	5.—A dos columnas (14 por 17 cm.)	6.—A tres columnas (21 por 17 cm.)	7.—A tres columnas (6 cuarto de pliego)	8.—A 4 columnas especial (26 por 21 cm.)	9.—A media plana	10.—Plana entera
Pesetas	7'00	8'00	9'00	10'00	11'00	12'00	13'00	14'00	15'00	16'00
	6'00	7'00	8'00	9'00	10'00	11'00	12'00	13'00	14'00	15'00
	5'00	6'00	7'00	8'00	9'00	10'00	11'00	12'00	13'00	14'00
	4'00	5'00	6'00	7'00	8'00	9'00	10'00	11'00	12'00	13'00
	3'00	4'00	5'00	6'00	7'00	8'00	9'00	10'00	11'00	12'00
	2'00	3'00	4'00	5'00	6'00	7'00	8'00	9'00	10'00	11'00
	1'00	2'00	3'00	4'00	5'00	6'00	7'00	8'00	9'00	10'00
	75'00	85'00	95'00	105'00	115'00	125'00	135'00	145'00	155'00	165'00
	75'00	85'00	95'00	105'00	115'00	125'00	135'00	145'00	155'00	165'00
	75'00	85'00	95'00	105'00	115'00	125'00	135'00	145'00	155'00	165'00

**EL LIBERAL**

# TRIFOSFINA FLÓREZ

Hace desaparecer los cólicos producidos por los trastornos periódicos de la mujer. El tránsito tan peligroso de niña a mujer se evita fortaleciendo el organismo con TRIFOSFINA FLÓREZ. Pidase en farmacias.

**Vapores fruteros REGULARES Y RÁPIDOS MAC ANDREWS & C° LTD AFILIADOS DE The Royal Mail Steam Packet Company (La Mala Real Inglesa)**

Agentes de la Compañía de Seguros. The British & Foreign Insurance Co. Ltd., de Londres

Para demás informes dirigirse a Mac Andrews & C° Ltd., Cartagena. En Murcia: Martín Moreno Monsonís, Plaza de Díez Cason, 15 y 16, 2º.

**Vapores Cypres Franceses** de la Société Generale de Transportes Marítimos a Vapeur S. A. Servicio regular extra-rápido mensual por paquetes entre ALIQUANTE Y LOS PUERTOS DEL PLATA.

El hermoso transatlántico francés saldrá de Alicante fijamente el 2 de Julio próximo, directo para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, admitiendo carga y pasajeros. Travesía probable de 15 días.

Se admite también carga con conocimiento directo y flete corrido hasta su destino para Rosario de Santa Fe, Asunción, Bahía Blanca, Puerto Alegre, Pelotas, Río Grande de Sul, Florianópolis, Itajaí, São Francisco, Aracaju, Paranaguá, Aptos, Victoria, Aracaju, Matelé, Orbetello, Natal, Pernambuco, São Antônio, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Desiderio, São Julião, Río Gallegos y Trelew. Estos vapores tienen instalación de cámaras frigoríficas que pueden utilizarse para el transporte de frutas frescas.

Para informes dirigirse a sus consignatarios I. y A. Lamalgare, Paseo de los Mártires, número 8, entresuelo, Alicante.

**MAQUINAS para coser y bordar Wertheim** Las de mejor resultado y las más elegantes. Ventas al contado y a plazos.

**JOSÉ A. GIL GÓMEZ** Plaza de Colón, 12, LORCA (Murcia).

**Trenes directos a Madrid, Valencia y Barcelona y viceversa**

(Por vía Chinchilla)

**A Valencia y Barcelona Rápido De Barcelona y Valencia a Cartagena y Madrid**

Lunes, miércoles y viernes	Martes, jueves y sábado
Madrid. . . . . Sal. 9'30	Martes, jueves y sábado
Cartagena. . . . . Sal. 8'15	Barcelona. . . . . Sa. 20'11
Murcia. . . . . Sal. 10'20	Valencia. . . . . Líg. 8'30
Alicante. . . . . Sal. 10'35	Chinchilla. . . . . Sal. 11'4
Chinchilla. . . . . Líg. 15'15	Alicante. . . . . Sal. 16'10
Valencia. . . . . Líg. 20'6	Murcia. . . . . Sal. 19'36
Barcelona. . . . . Sal. 20'32	Cartagena. . . . . Líg. 21'35
Barcelona. . . . . Líg. 8'24	Madrid. . . . . Líg. 22 —

**Tarifas de publicidad en EL LIBERAL**

Artículos industriales. . . . . a 1'25 ptas. la línea

Entrelletes. . . . . a 1'00 . . . . .

Noticias. . . . . a 1'00 . . . . .

Reclamos. . . . . a 0'50 . . . . .

En cuarta plana. . . . . a 0'10 . . . . .

Para toda clase de conciertos de publicidad diríjase al Administrador de este periódico, D. José Trinchant.

**La dentición de los niños se facilita grandemente administrándoles la Denticina Moreno**

La DENTICINA MORENO es un excelente remedio para combatir todas las afecciones del estómago y vientre de los niños. La DENTICINA MORENO es un hermoso remedio para combatir todos los accidentes peligrosos en la dentición, de los agujeros en el dentón, roturas, etc. La DENTICINA MORENO cura los vértigos y dolores, trae la salud y desarrollo de los dientes; evita el piso de las encías, haciendo respirar la boca sin dolor, sin causar incomodidad alguna. La DENTICINA MORENO amansa y fortalece a los niños, permitiendo el uso de la misma una limpiadora separadora que si no estuviera medicamente no podría soplar.

Se halla de venta en la Farmacia de su autor, J. MORENO, Plaza de Gamazo, nº 11. — PAURORIA

**FOLLETO DE EL LIBERAL** (40)

**EL PIRATA** NOVELA ORIGINAL DE WALTER SCOTT

—Cococías una vez es conocerla siempre—dijo Norma con cierto tono enfático... —y amarla una vez es amarla toda la vida.

—Haberlas amado una vez yo es más que desearles siempre todo género de felicidad y nada más—dijo Mertcum—y hablándola francesamente, os diré que hace tiempo que los habitantes de Burgh Westra no se acuerda de mí. Pero iedecidle los medios de series tú y os convencerás que no he perdido el recuerdo de una antigua amistad y que sé perdonar deseños y celos.

—Bien dicho; yo os pondré en condiciones de que me déis una prueba fechadísima. Magnus Troll ha abrigado en su pecho una vibora, y sus bellísimas hijas se han ido a la merced de un malvado.

—¿Aludiás al forastero, a Cleveland?—preguntó Mordau.

—Precisamente a él—contestó Norma—al mismo que encontramos sobre la playa el esqueleto del osito Stumberg. Por algo me decía el corazón que lo dejase allí hasta que lo arrancaran las mismas olas que lo habían traído a la orilla... Ahora me arrepiento de no haber seguido los impulsos de mi corazón.

—Pues yo no me arrepiento de haber cumplido un deber de cristiano—contestó Mordau.—¿Qué motivos tendría tampoco para lamentarlo? Si Miana y Troll y todos prefieren a ese extranjero, qué derecho tengo yo para oponerme? Jazás; todos se refieren a mí si yo pensara en comprararme con él.

—Pues yo creo que todos merecen tu amistad desinteresada.

—Lo que no puedo adivinar es lo que queréis proponeros para seres útil. Acabo de saber por Bryce el buhonero que el capitán Cleveland está en gran predicción con las señoritas de Burgh Westra y con el mismo Mordau. Yo no quería ir adonde no me recibiera bien, ni he de tratar de poner más pobres merecimientos en frente de los del capitán Cleveland; él puede constar grandes batallas, yo no puedo hablar más que de nidos de pajarillos; él puede decirles los frases que ha matado, yo no he dado muerte más que a lobos marinos; él es muy elegante y tiene una hermosa presencia, yo llevo un traje muy sencillo y mi aspecto es muy inferior al suyo. Extranjeros como ese pue-

des aprisionar, prender el sorsón de las personas con quienes tratan, con la misma facilidad con que el cazador aprieta en sus redes a los inocentes avesiles.

—Con esas ideas te perjudicas—respondió Norma; —si, te perjudicas y perjudicas a tí y a Bryce.

—Pues yo no me arrepiento de haber cumplido un deber de cristiano—contestó Mordau.—¿Tal vez si voy yo me conozcas ya. Y sin embargo, si he de decirte la verdad, estaba pensando en él.

—Pues es necesario realizar ese pensamiento, que es bueno: que tenemos obligación de visitar a nuestros amigos cuando están malos? Pues ¿por qué no hemos de visitarlos cuando tienen el alma o el espíritu enfermo y cuando la prosperidad no es su suerte? No dejes de ir, que tal vez nos encontraremos allí aunque vayamos por distintos caminos. Adiós, y sobre todo no hables a nadie de esta entrevista nuestra.

—Así se separaron, quedando Mordau a la orilla del lago, tan apartar los ojos de Norma hasta que desapareció en el primer recodo de la senda que seguía.

Mordau Mertcum regresó a casa de su padre decidido a seguir un consejo tan conforme con sus propios deseos.

**CAPITULO XI**

El día de la fiesta se aproximaba y no se expone uno a un peligro grave.